## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Modifica el artículo 6° de la Ley N° 2153/65, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Se considerarán "a cargo" los familiares que no posean una renta mensual superior al sueldo mínimo, vital y móvil y cuya alimentación, vestido y en su caso la educación obligatoria, sea atendida por el agente titular del salario familiar".

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:19

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*